Contrato N° 26/2.014.-

En la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Inter Combustibles S.A.**, con **RUC Nº 80026465-7**, domiciliada en Km. 16 Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Fabio Anibal Fustagno V.**, con **Cédula de Identidad N° 614.396.-,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº: 02/14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PLURIANUAL 2014 – 2015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU PARAGUAY SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU PARAGUAY INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*1*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*100.000.000*
2.014	*2*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*50.000.000*
2.014	*2*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*10*	*130.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.866.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Pública Nacional N° 02/2014, convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.490/2.014 de fecha 31/10/2.014 y Resolución J.M. Nº 1.368/2.014 de fecha 10/12/2.014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)*	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1 PROVISION DE COMBUSTIBLES										
1	15101503-001	Nafta Común	ESSO ENERGY 2000 RON 86	Importado de refinerías de la Argentina y mezclados en PETROSAN	Litros	Boca de Expendio	5.000	7.000	5.870	41.090.000

2	15101505-001	Nafta Super	ESSO ENERGY 5000 RON 96	Importado de refinerías de la Argentina y mezclados en PETROSAN	Litros	Boca de Expendio	3.000	5.000	7.490	37.450.000
3	15101503-002	Diesel	GAS OIL	PETROPAR	Litros	Boca de Expendio	90.000	135.000	5.460	737.100.000
TOTAL LOTE 1										***815.640.000***
LOTE 2 PROVISION DE LUBRICANTES										
1	15121501-005	Aceite 2 T	MOBIL ESPECIAL 2T	BRASILERA	Litros	Bidón de 1 Litro.	200	242	18.500	4.477.000
2	15121501-005	Aceite 40	MOBIL DEL VAC 1240 SAE 40	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Litro.	30	40	380.000	15.200.000
3	15121501-005	Aceite 90	MOBIL HD SAE 80W 90	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Litro.	15	20	550.000	11.000.000
4	15121501-005	Aceite 68	MOBIL NUTO 68	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Litro.	15	22	380.000	8.360.000
5	15121501-005	Aceite 15-40	MOBIL DEL VAC MXSAE 15W-40	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Litro.	4	6	440.000	2.640.000
6	15121902-001	Grasa	MOBIL CHASSIS 1234	BRASILERA	Kilos	Balde de 20 Kilos	12	20	300.000	6.000.000
7	40161702-001	Agua Destilada	AQUALAB	BRASILERA	Litros	Botella de 1 Litro.	16	26	2.000	52.000
8	40161702-002	Reactivador para Batería	AQUALAB	BRASILERA	Litros	Botella de 1 Litro.	12	20	5.500	110.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU ★ SECRETARIA GENERAL ★ PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★ PERIODO 2010 - 2015

9	15121509-001	Fluído de Freno DOT3 de 500 ml	BARDAHL	BRASILERA	Litros	500 ML	12	20	22.000	440.000
10	15121501-005	Aceite TDH OIL	MOBIL FLUID 499	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Litro.	14	22	440.000	9.680.000
11	15121501-005	Aceite 50	MOBIL SUPER 1000 SAE 20W-50 ORIGINAL	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Litro.	6	10	480.000	4.800.000
12	15121501-005	Aceite MTO 10-30	MOBIL TRANS HD 10 SAE 10W30	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Litro.	6	10	500.000	5.000.0000
TOTAL LOTE 2										***67.759.000***
									Precio Total:	**883.399.000.-**

Total: *Ochocientos ochenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de setiembre del 2.015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Caballero.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.-------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ PARAGUAY SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ PARAGUAY INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 10 mes diciembre y año 2.014.-

.....

Fabio Aníbal Fustagno V.
Representante legal
INTER COMBUSTIBLES S.A.

.....

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendencia Municipal

.....

Abog. Edgar Aguayo
Secretario General